



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciocho de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N.º 2018-00785-00

Se incorpora al expediente la comunicación allegada por la Cámara de Comercio Aburrá Sur, en la que informan la existencia de otro embargo en el establecimiento de comercio objeto de las medidas decretadas en el presente proceso. Las partes podrán tener acceso a dicha comunicación a través del siguiente enlace:

[02ComunicacionCamaraComercio.pdf](#)

De otro lado, se requiere a las partes para que alleguen la liquidación del crédito actualizada, teniendo en cuenta que la última fue aprobada por auto del 29 de mayo de 2020.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

144
LL

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **145cdc75a512b3d5dab7d031fe8a3cea853222c51484cfdae1487faba6e3d31b**

Documento generado en 18/08/2022 01:50:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>